

ASOCIACION A FAVOR DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE
TOLEDO (AFANNES TOLEDO)
CL. COSTANILLA DE SAN LAZARO, S/N
45001 . TOLEDO
TOLEDO

Nº de Expediente: 155-2021-45-000009
NIF: G45567658

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA EN EL REGISTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 18 de noviembre de 2020, la entidad ASOCIACION A FAVOR DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE TOLEDO (AFANNES TOLEDO), con domicilio en CL. COSTANILLA DE SAN LAZARO, S/N, de TOLEDO, provincia de TOLEDO, presentó solicitud de inscripción del SERVICIO DE CAPACITACION AFANNES-TOLEDO, sito en AV. EUROPA, Nº 28, de TOLEDO, provincia de TOLEDO, en el Registro de Servicios Sociales dependiente de esta Secretaría General.

SEGUNDO. La instrucción del procedimiento ha sido realizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de TOLEDO.

TERCERO. Con fecha 8 de febrero de 2021, la Delegación Provincial emite informe-propuesta favorable, al cumplir el servicio con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

En relación con los anteriores antecedentes de hecho, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El régimen jurídico es el contenido en la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, que en su Título VI, y en concreto en su artículo 51, regula el Registro de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- El Decreto 88/2017, de 5 de diciembre, por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad.

TERCERO.- La Secretaría General es competente para emitir la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 del citado Decreto 53/1999, de 11 de mayo.

Vistos los antecedentes mencionados y las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General



RESUELVE

CONCEDER a la Entidad ASOCIACION A FAVOR DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE TOLEDO (AFANNES TOLEDO) la inscripción del SERVICIO DE CAPACITACION AFANNES-TOLEDO, sito en AV. EUROPA, Nº 28, de TOLEDO, provincia de TOLEDO, en el Registro de Servicios Sociales con el número 2213.

La presente Resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma se puede interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Sirva la presente Resolución como notificación a la entidad interesada para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la citada Ley 39/2015.

En Toledo, a fecha de la firma

LA SECRETARIA GENERAL

